



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2022, de la Consejera, por la que se acepta la abstención de un Vocal y se nombra nuevo Vocal en la Comisión de Valoración del XXVII Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022062008)

Mediante Resolución de 4 de abril de 2022, de la Consejera de Educación y Empleo, se nombra la composición de la Comisión de Valoración del XXVII Premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 69, de 8 de abril).

D^a Ángela M.^a Egido Novas, con fecha 7 de junio de 2022, presenta escrito absteniéndose de intervenir en la Comisión de Valoración del XXVII Premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al concurrir una causa de abstención de las relacionadas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Servicio de Coordinación Educativa propone la aceptación de la abstención de D^a Ángela M.^a Egido Novas y nombramiento de M.^a Navelonga Ramajo Vázquez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones, en quienes se de algunas de las circunstancias contempladas en este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, que resolverá lo procedente.

RESUELVO:

Primero. Aceptar la abstención presentada por Ángela M.^a Egido Novas.

Segundo. Nombrar a M.^a Navelonga Ramajo Vázquez, directora del CEIP Cristo de la Agonía de Calzadilla (Cáceres).

Mérida, 15 de junio de 2022.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •